

La Plata, 21 de diciembre de 2020.-

VISTO el Proyecto de Reglamentación del Programa de Tutorías Universitarias de la Facultad de Ciencias Económicas, presentado por el Secretario de Bienestar Universitario, Cr. Fermín CRUCIANELLI; y

CONSIDERANDO:

que La Secretaria de Bienestar Universitario, como autoridad del programa de Tutorías Universitarias de la FCE – UNLP, y en coordinado trabajo con la Secretaría de Asuntos Académicos, en sus funciones de coordinadora del programa pone a consideración la reglamentación de las tutorías correspondientes a las materias del Ciclo Propedéutico de esta Casa de Altos Estudios;

que el proyecto tiene por objetivo, fomentar el desarrollo y la consolidación de un cuerpo de Tutores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (FCE UNLP) que, atendiendo permanentemente la búsqueda de la calidad y excelencia académica, sea capaz de:

- Brindar a los estudiantes la oportunidad de afianzar las habilidades y conocimientos necesarios para construir los saberes disciplinares que se abordan en las carreras de la Facultad.
- Promover la familiarización con el ambiente universitario, el desarrollo de la pertenencia a la institución y la socialización con docentes y pares.
- Diseñar políticas de bienestar universitario atendiendo y entendiendo las particularidades y las necesidades de los estudiantes para lograr una mayor igualdad de oportunidades, mejorar la contención y el desarrollo integral de los mismos, y consolidar la identidad y pertenencia institucional de estos.
- Brindar a los tutores una base para su formación para futuras experiencias en la docencia, a través de la participación en las cátedras, en constante comunicación con el cuerpo docente y los estudiantes, como también el aprovechamiento de herramientas pedagógicas que pueda ofrecer el programa.

que la propuesta es elevada por el Señor Decano a consideración del Consejo Directivo;

que el Consejo Directivo en Sesión del 14 de diciembre del año en curso, trató las presentes actuaciones aprobando por unanimidad de los dieciséis Miembros del Cuerpo lo dictaminado precedentemente por las Comisiones de Enseñanza y Concursos e Interpretación y Reglamento;

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones

ORDENA:

Art. 1º: Aprobar el Reglamento del Programa de Tutorías Universitarias de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLP, el que se agrega como Anexo I y pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º: Dejar establecido que el Reglamento que es está aprobando en el artículo primero de la presente Ordenanza comenzará a regir a partir del año 2022.

Art. 3°: Dejar establecido que la presente Ordenanza llevará el número 177/20 del registro pertinente.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese en el Boletín Oficial, publíquese en el Digesto de la Facultad, tome razón Secretaría de Bienestar Universitario. Cumplido pase a la Unidad de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la Facultad. Cumplido, archívese.

GAB

ORDENANZA N° 177

**Cr. Martín Raúl MASSON**  
**Secretario Consejo Directivo**  
**Facultad de Ciencias Económicas**

**ANEXO I**  
**REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS UNIVERSITARIAS**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNLP**

**ASPECTOS GENERALES**

Se entiende por **Tutoría Universitaria** al proceso de orientación, formación, apoyo y acompañamiento de los estudiantes en las diferentes etapas de su recorrido académico curricular. Este proceso procura brindarles asistencia para configurar su mejor trayecto educativo y para promover niveles crecientes de autonomía a fin de lograr su efectivo desenvolvimiento en el ámbito universitario. Esta acción de intervención formativa acompaña y propende al desarrollo integral del estudiante en sus dimensiones intelectual – cognitiva, afectivo – emocional, social y profesional.

La Tutoría Universitaria en ningún caso supondrá el reemplazo de la tarea de formación a desempeñarse en el marco de la asignatura y la cátedra específica. Esta labor queda reservada exclusivamente a los docentes designados a tal efecto. No obstante, se arbitrarán los medios para formar a los tutores en el proceso de enseñanza – aprendizaje para mejorar sus habilidades y experiencias en materia docente, con la finalidad de mejorar la calidad de las tutorías y permitir a los tutores desarrollar un potencial camino hacia la docencia.

**OBJETIVOS DE LA TUTORÍAS**

• ***Objetivo General***

Las tutorías de la FCE UNLP, a cargo de la Secretaría de Bienestar Universitario en coordinación con Secretaría de Asuntos Académicos, buscan ofrecer contención, orientación y mediación en el aprendizaje a lo largo de toda la trayectoria académica de los estudiantes. En este marco, las mismas, procurarán ofrecerles el acompañamiento y la orientación necesarios para el desarrollo de la potencialidad formativa y para la detección de dificultades, promoviendo el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y favoreciendo su inserción a la vida universitaria a través de diversas iniciativas.

• ***Objetivos Específicos***

Los objetivos específicos de las tutorías universitarias de la FCE UNLP son los siguientes:

- Acompañar al ingresante en la inserción a la vida universitaria, estimulando su participación comprometida y crítica.
- Acompañar a los estudiantes en la detección de las dificultades, ya sean de orden académico, de gestión curricular o de la esfera psico-socio-cultural y en la selección de instancias para superarlas.
- Contribuir a mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, por medio del análisis y reflexión colectiva de la información generada en el proceso tutorial.
- Estimular el desarrollo de toma de decisiones del estudiante, por medio de la construcción y análisis de escenarios, opciones y alternativas de acción en el proceso educativo.
- Impulsar en el estudiante el desarrollo de la capacidad para el autoaprendizaje a fin de que el mismo pueda mejorar su desempeño académico y favorecer su futura práctica profesional.
- Disminuir los índices de deserción y desgranamiento.
- Obtener información pormenorizada y fundamentada que sirva de retroalimentación para los planes de estudio, para cuestiones académicas, técnico-administrativas y de gestión curricular.

- Contribuir a la formación de los tutores como potenciales docentes, brindándoles una experiencia con el asesoramiento de las cátedras y la autoridad del programa.

- **MODALIDADES DE LAS TUTORÍA**

La labor tutorial podrá ser llevada a cabo mediante diversas modalidades:

- ***Presencial:*** a través de entrevistas personales o reuniones generales en días y horarios específicos que se definan en acuerdo entre tutores y alumnos.
- ***A distancia:*** a través de entornos virtuales (redes sociales, correo electrónico, video conferencias, etc.) a partir de la cual los estudiantes podrán solicitar la asistencia personal, evacuar consultas, realizar pedidos de gestiones diversas. De ningún modo esta modalidad de comunicación reemplazará a los encuentros y asistencia presenciales.
- ***Grupal:*** se prevén instancias de comunicación y encuentro grupales a efectos de considerar aspectos de carácter general como la presentación, el relevamiento o diagnóstico, las instancias de información y asesoramiento general sobre el funcionamiento, horarios, regímenes de enseñanza, becas, servicios que brinda la universidad, etc. Estas instancias, podrán tomar la modalidad presencial o a distancia de acuerdo al criterio de oportunidad que evaluará el tutor en conjunto con su coordinador.
- ***Individual:*** destinada al acompañamiento personalizado de los estudiantes, de acuerdo a las necesidades propias de cada uno. Podrán también incluirse instancias de pequeños grupos cuando el tutor lo considere pertinente en función de tratar cuestiones comunes y posibles de compartir.

- **LOS TUTORES**

- **Perfil del Tutor**

Podrán desempeñarse como tutores aquellos graduados y/o estudiantes de las carreras de la FCE UNLP que hayan concluido y aprobado el Ciclo Propedéutico, con excepcionalidad de quienes ocupen cualquier otro tipo de rol formal dentro de la cátedra (Titular, Asociado, Adjunto, Jefe de Auxiliares Docentes o Ayudante Diplomado). En el caso de que, siendo tutor, este tomara alguno de los roles mencionados, se dará por concluida su participación en el programa de tutorías una vez finalizado el cuatrimestre en el que este se haga efectivo, debiendo iniciar un nuevo proceso de selección de tutores por el cargo vacante. Quedando expresamente a consideración de la comisión de selección y seguimiento los casos de excepcionalidad.

Los Tutores deberán ser figuras articuladoras que hagan posible la comunicación, el encuentro y la conformación de una trama de vínculos, significados e identidades, permitiendo la construcción de un espacio común y fomentando la participación conjunta de todos los actores implicados.

- ***Funciones Generales***

Los tutores, conforme al proyecto de tutorías original presentado por la UNLP ante la Secretaría de Políticas Universitarias, poseen diversas líneas de acción, las cuales pueden incluirse en los ejes detallados a continuación:

- **Eje de gestión curricular:** se encuentra asociado a la dimensión profesional mencionada con antelación. Incluye todo lo vinculado a la articulación entre las distintas Secretarías, Departamentos u otras dependencias involucradas de la FCE UNLP en lo que respecta a los aspectos técnico-administrativos sobre la inscripción a cursadas y exámenes finales; coordinación y compatibilización de días y horarios de cursada, verificación de registro de aprobación de cursadas y exámenes, entre otros. Al mismo tiempo se incluye en este eje

todo lo vinculado al acompañamiento en el diseño y la gestión de la trayectoria personal de la carrera, de acuerdo a las características propias y particulares del estudiante.

- Eje de gestión académica: atiende las cuestiones vinculadas a la dimensión intelectual - cognitiva del estudiante. Debido a la diversidad en el trayecto educativo que presentan los alumnos resulta indispensable la detección y acompañamiento en las diferentes dificultades que estos puedan presentar en lo relativo a los campos de formación (sean estos de carácter general, asociados a las competencias relacionadas con el trabajo intelectual o bien, a los campos disciplinares específicos) dado que requieren de un acompañamiento y, en ocasiones, de instancias superadoras personalizadas, que el tutor podrá sugerir o facilitar. Esta es una de las problemáticas que habitualmente suelen presentar los estudiantes al momento de la articulación con la escuela media y con las materias del primer año de las carreras.
- Eje de aspectos psico-socio-culturales: relacionado con el desarrollo de las dimensiones afectivo – emocional y social de los estudiantes. Dada la heterogeneidad del alumnado, existe multiplicidad de identidades y realidades culturales, vocacionales y/o socioeconómicas. En este sentido el tutor tendrá como función, a través de un permanente diálogo con los estudiantes, la detección de dificultades de estos órdenes y el asesoramiento e información sobre los diferentes canales con que cuenta la Universidad para afrontar estas dificultades: así podrá articular con diferentes actores institucionales y pondrá a disposición de los mismos todo lo relativo a becas, comedor estudiantil, pasajes, servicios médicos y asesoría legal, entre otros.

- **Funciones Específicas**

Serán funciones de los tutores:

- Desarrollar conductas de contención, orientación y mediación en el aprendizaje.
- Generar en el estudiante la capacidad de desarrollar su autonomía facilitando su adecuada inserción, permanencia y egreso de la institución.
- Aportar a los estudiantes estrategias de aprendizaje que favorezcan el mejor desempeño académico, tales como actitud en la distribución del tiempo de estudio, motivación, autoevaluación, tratamiento de la información y adaptación de la conducta ante la situación de examen final.
- Orientar a los estudiantes en cuanto a ciertas carencias o dificultades de contenidos generales correspondientes a conocimientos necesarios para la eficaz y eficiente comprensión de la lectura, y todo conocimiento mínimo necesario para la buena adaptación al sistema universitario.
- Orientar a los estudiantes en cuanto a ciertas carencias o dificultades de contenidos específicos de las asignaturas correspondientes al ciclo propedéutico (a desarrollar en conjunto y articuladamente con los docentes de las cátedras, con los profesionales de la Unidad Pedagógica de la FCE UNLP y con los coordinadores).
- Favorecer el desarrollo académico y las habilidades que le sean de utilidad al tutelado para la toma de decisiones respecto de su proyecto académico y profesional.
- Detectar los casos con dificultades particulares de aprendizaje.
- Planificar acciones concretas tendientes a solucionar problemáticas de los estudiantes.
- Generar nexos de comunicación con los estudiantes e informar, articular y/o derivar los casos que excedan a su función.

- **Obligaciones**

Serán obligaciones y tareas de los tutores:

- Conocer el Reglamento del Programa de Tutorías Universitarias de la FCE UNLP, los Planes de Estudio de las carreras de la institución, el sistema de correlatividades de las mismas.
- Conocer las reglamentaciones y el régimen académico de la Facultad que regulan la actividad de los estudiantes, así como los beneficios que ofrece la misma y la Universidad.
- Propiciar ambientes de confianza y adoptar una actitud ética y de empatía hacia los estudiantes para propiciar el intercambio de inquietudes o dificultades académicas, administrativas, personales y/o sociales.
- Suministrar información y dar apoyo al Coordinador en la elaboración de un Plan de Trabajo Anual que contemple el desarrollo de las acciones de acompañamiento a los alumnos, discriminando líneas de acción para cada uno de los ejes que contempla el programa: de gestión curricular, de gestión académica y de aspectos psico-socio-culturales, según corresponda.
- Cumplir con una carga horaria de 4 (cuatro) horas semanales (incluyendo las horas cátedra de la parte práctica) y realizar como mínimo un encuentro semanal con los tutorandos cuyo día y horario serán determinados en conjunto con el coordinador y con los tutelados (si corresponde).
- Comunicar a los tutelados el Plan de Trabajo a desarrollar en el transcurso del proceso tutorial.
- Decidir de forma conjunta con los tutorandos posibles dinámicas de trabajo alternativas o complementarias al régimen propuesto, las cuales podrán ser grupales o individuales, presenciales o virtuales.
- Llevar un registro de asistencia de sus tutelados con fines exclusivamente estadísticos.
- Relevar, procesar e informar las problemáticas que presenten los estudiantes a través de entrevistas generales e individuales y de la aplicación de instrumentos diseñados para tal fin.
- Comunicar, consultar y elevar al coordinador cualquier situación particular que amerite un abordaje integral o específico que exceda su función.
- Asistir a las capacitaciones específicas programadas, así como a las reuniones de coordinación e implementación que se formalicen en el marco del Programa de Tutorías.
- Asistir a los encuentros que se acuerden para socializar y analizar los resultados a través de colectivos de reflexión.
- Elaborar y elevar al Coordinador los informes parciales y finales que sean pautados para el programa.
- Guardar confidencialidad respecto a la información a la que acceda producto de su función tutorial.

- ***Perfil del Coordinador - Tutor***

Podrán desempeñarse como coordinadores de tutores aquellos graduados y/o estudiantes de las carreras de la FCE, que tengan concluido y aprobado al menos el primer año de la carrera, y a que, a su vez, posean al menos un año de experiencia en la cátedra donde desempeñará su tarea dentro del programa. Los mismos deberán ser figuras facilitadoras y orientadoras del equipo de tutores que les sea asignado y deberán: crear las condiciones necesarias para la adecuada ejecución de las funciones de los mismos, establecer criterios compartidos, transmitir y acordar los objetivos generales, los específicos, los logros esperables, los mecanismos y las modalidades de intervención, entre otros aspectos.

Los coordinadores serán seleccionados, al igual que los tutores, por la comisión de selección y seguimiento, quienes deberán cumplir con los mismos procedimientos administrativos solicitados para ser seleccionado como tutor.

- ***Funciones del Coordinador - Tutor***

Serán funciones, obligaciones y tareas de los coordinadores tutores:

- Los coordinadores tendrán a su cargo a todos los tutores que integren la/s cátedra/s asignada/s para su función, para todas las sedes universitarias donde las antes mencionadas tengan participación
  - Cumplir con una carga horaria de 4 (cuatro) horas semanales (incluyendo las horas cátedra de la parte práctica) y realizar como mínimo un encuentro semanal con los tutorados cuyo día y horario serán determinados en conjunto con el coordinador y con los tutelados (si corresponde).
  - Diseñar el Plan Anual de Actividades del equipo de tutores a su cargo y elevarlo al Comité de Selección y Seguimiento para su aprobación y convalidación.
  - Planear, asignar, organizar y coordinar las actividades, tareas y funciones que los tutores a su cargo deberán desarrollar -conforme a lo detallado en el apartado anterior-.
  - Asistir y asesorar a los tutores a su cargo para la elaboración de sus Planes de Trabajo Anual y validar los mismos para su efectiva implementación.
  - Orientar a los tutores a su cargo sobre el modo de abordar sus actividades tutoriales.
  - Elaborar la propuesta metodológica a desarrollar con los grupos de estudiantes – tutorandos y contextualizar las experiencias educativas.
  - Efectuar la supervisión y el seguimiento del desempeño del equipo de tutores a su cargo e intervenir en los casos que resultare preciso o necesario.
  - Atender cualquier situación particular de los tutelados que amerite un abordaje integral o específico que exceda la función de los tutores a su cargo.
  - Coordinar y efectuar reuniones de seguimiento de las acciones tutoriales para proyectar nuevas actividades y proponer eventuales ajustes en los planes de actividades propuestos.
  - Requerir informes (parciales y finales) a los tutores a su cargo, orientarlos sobre la confección y elaboración de los mismos y aprobarlos para su eventual elevación al Comité de Selección y Seguimiento designado.
  - Confeccionar y elevar al Comité de Selección y Seguimiento los informes parciales que dicho órgano solicite y un Informe Anual en el que conste la evaluación del desempeño de cada uno de los tutores a su cargo, así como los resultados e indicadores que surjan de la implementación del Plan Anual de Actividades oportunamente presentado.
  - Proponer y solicitar al Comité de Selección y Seguimiento las renovaciones y prórrogas de los tutores a su cargo que hayan cumplido satisfactoriamente las tareas, funciones y obligaciones desarrolladas en el marco de su función.
  - Guardar confidencialidad respecto a la información a la que acceda producto de su función como coordinador - tutor.
- **Período de la Tutoría**

El tiempo que un tutor puede desempeñar dicha función es de **2 (dos) años consecutivos**, con opción a prórroga la que deberá estar debidamente fundamentada frente al comité de selección y seguimiento. La renovación deberá solicitarse en el semestre inmediato anterior al de finalización de la tutoría y requerirá la conformidad del Comité de Selección y Seguimiento.

Para poder acceder al segundo año el tutor deberá haber cumplido con las funciones de carácter general, las específicas, así como con las obligaciones establecidas. El cumplimiento de las mismas surgirá de los informes presentados por los coordinadores, con el complemento de las estadísticas y encuestas presentadas por la autoridad del programa, y toda herramienta informativa que pudiera ser de utilidad. Las renovaciones y la prórroga deberán ser presentadas por el interesado al Comité de Selección y Seguimiento.

Los casos de excepción debidamente fundamentados sobre extensiones de prórrogas más allá de la fecha límite en los plazos, quedarán bajo la evaluación del comité de selección y seguimiento.

- **Comité de Selección y Seguimiento**

Será designado por el Consejo Directivo de la FCE UNLP a propuesta del Decano de la institución y estará conformado por 1 (un/a) representante del claustro de profesores, 1(un/a) representante del claustro estudiantil, y 1 (un/a) integrante de la autoridad del programa de tutorías.

Este Comité será el responsable de evaluar los antecedentes, aprobar la admisibilidad de la postulación y designar a los coordinadores, así mismo evaluar y aceptar la propuesta del equipo de tutores de cada coordinador. Así como también de evaluar y aprobar los respectivos informes elevados por los mismos.

La metodología de selección a utilizar tanto para coordinadores como tutores designados por éste será a través de entrevistas personalizadas entre el postulante y el comité.

Criterios de selección: Como criterio general, el programa busca fortalecer los lazos de contención institucional, atendiendo a todas aquellas necesidades y dificultades que pudieran surgirles a los estudiantes que ingresan a esta Casa de Estudios durante su trayecto dentro de las materias propedéuticas. Ante este paradigma, a la hora de la selección de las vacantes del sistema, serán considerados positivamente las diversas aptitudes y actitudes de los postulantes, considerando el siguiente orden de prelación: en primera instancia, todas aquellas características que potencian el vínculo tutor-alumno (cercanía etaria, utilización de tecnología y redes sociales, diversidad territorial, participación en proyectos de extensión, etc). En segunda instancia, los antecedentes académicos, laborales, y toda experiencia de los postulantes en materia de formación pedagógica y profesional. Por último, toda conclusión que los integrantes del comité consideren relevante de la información que les fue proporcionada y de las entrevistas con cada postulante.

- **Documentación a Presentar**

- *Al momento de su presentación al llamado de selección interna de tutores:*
- Formulario de solicitud de inscripción (anexo I).
- Currículum vitae del postulante de la FCE UNLP en el que consten sus antecedentes.
- Fotocopia autenticada del título universitario y/o del Certificado analítico donde conste promedio con aplazo (según corresponda).
- Fotocopia (frente y dorso) del Documento Nacional de Identidad
- Certificado de aptitud psicofísica para el desarrollo de las actividades inherentes a la tutoría.
- *Al finalizar cada período lectivo en el desarrollo de la tutoría, el tutor deberá elevar un Informe al Coordinador, con el objetivo de que este elabore un informe general a presentar al comité. En dicho informe deberá detallar las actividades desarrolladas conforme al plan general que ha sido elaborado en conjunto el coordinador.*

- **Requisitos Formales de la Documentación**

La totalidad de la documentación deberá ser presentada en los plazos establecidos en la convocatoria, dentro de una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figure el Apellido y Nombre completo del postulante y cumpliendo las siguientes especificaciones: tamaño de la página A4; con márgenes de 3 cm, con el texto justificado, con interlineado a 1.5 cm y con espaciado de 0 pto.



O así mismo y cumpliendo con los requisitos formales a través del formulario digital adjuntando documentación escaneada (No foto) en el orden que se indica.

- **Lugar de Presentación**

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata - Mesa de Entradas.

Portal web de la Secretaría de Bienestar Universitario, a través del envío del formulario y los datos adjuntos, respetando los plazos y horarios establecidos para Mesa de Entradas.

Cualquier otro medio que se pueda arbitrar en el desarrollo de las mismas y que sea debidamente avalado por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.

- **Plazos**: Se dará lugar a la convocatoria en el semestre inmediato anterior al inicio del ciclo lectivo donde se desarrollan tales tutorías. El plazo administrativo deberá ser debidamente aprobado por el HCD de la FCE, a propuesta de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- **Notificación de los resultados de la selección de tutores**: el listado de seleccionados para los equipos de tutores de cada una de las materias en sus distintas cátedras deberá estar elaborado y debidamente notificado con un plazo mínimo de un mes antes del inicio del semestre. En el cual se deberán definir, cargo a ocupar, materia y comisión a desempeñarse.